

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: U.M.H. 2019-01221

NOTIFICADO POR ESTADO No.146 DEL 26 DE AGOSTO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- AVOCAR de conformidad con el Acuerdo PCSJA21-11831 del 19 de agosto del año en curso, nuevamente el conocimiento del presente asunto.

2.- REQUERIR nuevamente a las partes a fin de que en el término de cinco (5) días, procedan a allegar sus registros civiles de nacimiento, so pena de las sanciones legales por incumplimiento.

Comuníquese por el medio más eficaz y expedito, remitiendo copia de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:


Carolina Laverde Lopez

Juez Circuito

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44f9c1403087f7beada4d72d072ab9e4e13050777d993ee4d38d3f3bf9de45c5

Documento generado en 25/08/2021 03:53:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**